

REUNION DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION – LA TASA DE REPOSICION, LA REGLA DE GASTO Y OTRAS CUESTIONES DE INTERES.

Hoy viernes 6 de septiembre hemos tenido la primera reunión de la Mesa General de negociación. Como ya sabéis en ella se debaten aquellas materias objeto de negociación que afectan a todo el personal del Ayuntamiento. A la espera de definición de que materias son comunes y la apertura de la Mesa de Funcionarios solicitada en noviembre de 2018, asistimos a esta segunda reunión de Mesa General de Negociación, donde se debate el siguiente orden del día:

SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Limitados por la tasa de reposición establecida en los Presupuestos Generales del Estado, por RRHH se informa de la existencia total de 9 plazas de las que por necesidad imperiosa dos serían para cubrir las vacantes de Técnico de Administración General. Otras tres o cuatro serían para Policía y el resto a discreción.

Por parte de esta representación, y desde el más absoluto respeto a las funciones y competencias del resto de departamentos, no podemos obviar la insostenible situación en Policía, por la situación de inseguridad que sufre el municipio y el riesgo para la vida o integridad física de los propios funcionarios puede comportar esta falta de efectivos, por lo que instamos a RRHH a sumar todas las plazas posibles. Por parte de RRHH Indican que podrían llegar a ser 7 pero que se debatirá en la siguiente reunión.

A continuación CPPM expone la posibilidad establecida en los Presupuestos Generales del Estado, que en su la Disposición adicional centésima sexagésima quinta regula la **Tasa adicional de reposición de la Policía local** en los siguientes términos:

«Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020».

Esta disposición permitiría sumar otras tres plazas de Policía a la Oferta Pública de Empleo. Por parte de RRHH indican que van a estudiar esa posibilidad.

Igualmente se insta a la aprobación en enero del 2020 de una Oferta Pública de empleo Parcial donde se incluyan aquellas plazas de funcionarios jubilados en 2019 (cuatro plazas por jubilación más dos por fallecimiento), así como aquellas en las que la Administración tenga conocimiento que se vayan a producir de forma anticipada en 2020. (Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018).

La acumulación de plazas correspondientes al 2019 y 2020 con la aplicación de los coeficientes de reposición (para Policía Local es del 115% art 19.1.5 de Ley 6/2018 de PGE), daría lugar al impulso de un proceso selectivo de al menos 16 plazas.

No podemos olvidar que dichos Policías (salvo que se utilizara figura de la comisión de servicios para su cobertura) no estarán disponibles hasta el segundo semestre de 2021, con la paradoja de que para entonces un número muy importante de los efectivos actuales también se habrá jubilado de forma que para entonces estaremos en la misma situación dramática que hoy. Por ello instamos al Sr. Concejal a que eleve al máximo el número de plazas posibles. Indica que en la siguiente reunión se concretará el número de plazas a asignar.

SOBRE EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES ESTABLECIDO EN RDL 24/2018

Manifiesta el Sr. Concejal que ha iniciado los trámites para abonar el incremento de retribuciones establecido para el año 2019 (2,25% desde el 1 de enero más un 0,25 desde el 1 de julio). Se va a tramitar el expediente en el pleno de este mes de septiembre y su abono llegará en la nómina de octubre.

SOBRE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, informa de la intención de llevar los trabajos de la RPT a la Mesa general de Negociación a fin de darle una agilidad que no tuvo en la anterior legislatura por el carácter meramente político que se le otorgó.

SOBRE LA RECLASIFICACION DE POLICIA

Por parte del Sr. Concejal de RRHH se informa del compromiso de llevar a cabo la reclasificación, si bien, debido a los problemas existentes por el incumplimiento de la regla de gasto no es posible hacer frente al importe total, por lo que manifiesta su intención de abonar progresivamente a aquellos sobre los que la jurisdicción contencioso administrativa ha dictado ya sentencia, con cargo a partidas comprometidas anteriormente.

Esta representación no se opone a ello siempre y cuando las partidas comprometidas se ejecuten según lo acordado, si bien dado el número de sentencias recaídas sobre esta cuestión y el gasto que está suponiendo pleitear de forma reiterada sobre esta misma cuestión, planteamos el allanamiento sobre el resto de procesos pendientes y el abono y regularización de las cuantías cuando se establezca la partida correspondiente en los próximos presupuestos municipales.

SOBRE LA PROMOCION INTERNA

A este respecto se establece la intención de vincular el mayor número de plazas a promoción interna dado que las mismas no computan en la tasa de reposición, quedando pendiente para siguientes reuniones el estudio de las plazas a incluir en esta OPE.

Respecto a las plazas ya afectadas por anteriores ofertas de empleo, se acuerda que llegado el momento se estudiará conjuntamente el procedimiento de cobertura.

Para cualquier otra cuestión relacionada o no, estamos a vuestra disposición en cppm@majadahonda.org